

EXP. No. SERNAPAM/UAI/010/10
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 00661410

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN
ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP- 021/2010

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por la **C. ITZEL PEREZ CONTRERAS**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 16 de Febrero 2010 y registrada bajo el número de folio 00661410, en la que solicita lo siguiente:

*"Requiero información del sujeto obligado que representa, los servicios contratados y montos pagados en Telefonía y Comunicaciones, Acompañados del detalle que incluya -sin necesariamente limitarse- la imagen digitalizada del comprobante fiscal o factura, el contrato del servicio, los montos erogados por rubros así como el detalle o información que lo sustenta en el periodo que indique el comprobante fiscal, por ejemplo: Detalles de llamadas locales, Larga Distancia y Nacional, Larga Distancia Internacional, Llamadas a Celulares (Prefijo 044), Celulares de Larga Distancia (Prefijo 045), enlaces de redes privadas y los puntos que interconecta con su renta mensual y sus capacidades de transmisión,...
Lo anterior para cada uno de los meses del ejercicio 2009.*

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

Facturas de proveedores como Telmex, Cablecom, RedUno, etc... y reportes de los sistemas de registro y control (tarificación interna, sistema siana de telmex, etc...)"

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana".

- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicito mediante Oficio SERNAPAM/UAI/006/10 al Encargado de Enlace de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante Memorándum No. DGA-SP-027/2010 de fecha 11 de marzo 2010, la Dirección General de Administración informo lo siguiente:

"En relación a la solicitud de información con número de folio 00661410 le estoy enviando fotocopia de la siguiente documentación:

- *Recibos de Teléfonos de México del número 9931860613 de los meses de Enero a Diciembre de 2009.*
- *Recibos de cuenta maestra No. 0V05524 de Teléfonos de México de los meses de Enero a Diciembre de 2009.*
- *Facturas de IUSACELL de la cuenta 5.12841 de los meses de Enero a Octubre de 2009. (Esta cuenta fue cancelada en el mes de Septiembre de 2009).*
- *Facturas de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. de la cuenta 080775474, de los meses de Octubre a Diciembre de 2009. (Esta cuenta fue contratada a partir del mes de Octubre de 2009).*
- *Facturas de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. de la cuenta 080068490, de los meses de Enero a Diciembre de 2009."*

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del Reglamento de la Ley referida, **se acuerda la disponibilidad de la información**, y se hace del conocimiento al interesado que la información requerida, se encuentra de manera documental (impresa y no digitalizada) la cual consta de 154 hojas.

SEGUNDO: Tomando en consideración lo anterior se le comunica al interesado que la información se encuentra a su disposición en los archivos de esta unidad de Acceso a la Información, por un periodo de 10 días hábiles contados a partir

del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, para su consulta física directa, o en su caso, la entrega de las mismas, previo pago de los derechos correspondientes por concepto de expedición de copias simples, teniendo un costo de 0.01 D.S.M.G.V por hoja. La entrega se efectuara conforme se indica:

Lugar para la entrega de copias simples:	Oficina de la Unidad de Acceso a la Información ubicada en Prolog. Ave. 27 de Febrero s/n Explanada de la Plaza de Toros Col. El Espejo I, Villahermosa, Tabasco.
Responsable de la entrega:	Lic. Ruth Solís Guizar
Horario de atención al público:	8:00 a 16:00 hrs.
Teléfono:	3-10-03-50, 3-10-03-52.
Pago de derechos:	De conformidad con el artículo 78 bis fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente, deberá cubrir el pago de los derechos correspondientes a la expedición de copia simple. El pago deberá efectuarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Administración y Finanzas en cualquiera de sus dos domicilios ubicados en Av. Adolfo Ruiz Cortinez, S/N, Col. Casa Blanca de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86060, o bien en Paseo de la Sierra No. 435, colonia Reforma, Código Postal 86080; ambas oficinas en un horario de 8:00 a 15:00 horas, debiendo presentar el formato de pago respectivo, el cual se adjunta de manera gratuita para una mejor atención a su solicitud.

TERCERO: Notifíquese al solicitante el presente acuerdo de disponibilidad por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

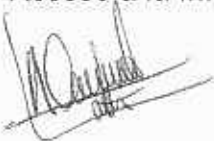
CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana".

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO: Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL

Número de Folio o Expediente _____

Concepto de cobro	Número de fojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a cobrar	Cuenta Rápida
I. Por la expedición de copia simple	()	0.01 d.s.m.g.v.	51.95x0.01 d.s.m.g.v.= \$0.51 cada foja		SD9173

II. Por la expedición de copia certificada					
a) Por la primera foja	()	0.3 d.s.m.g.v.	51.95x0.3 d.s.m.g.v.= \$15.58 cada foja		SD9174
b) Por cada foja subsecuente	()	0.01 d.s.m.g.v.	51.95x0.01 d.s.m.g.v.= \$0.51 cada foja		SD9175

III. Por cada disco flexible 3.5 pulgadas		0.1 d.s.m.g.v.	51.95x0.1 d.s.m.g.v.= \$ 5.19		SD9176
---	--	-------------------	-------------------------------	--	--------

IV. Por cada disco compacto		0.2 d.s.m.g.v.	51.95x0.2 d.s.m.g.v.= \$ 10.39		SD9177
-----------------------------	--	-------------------	--------------------------------	--	--------

V. Por cada disco compacto en formato					
a) DVD		0.3 d.s.m.g.v.	51.95x0.3 d.s.m.g.v.= \$15.58 cada foja		SD9178
b) DVD regrabable		0.6 d.s.m.g.v.	51.95x0.6 d.s.m.g.v.= \$31.17		SD9179

VI. Por cada foja impresa					
a) Tamaño carta		0.02 d.s.m.g.v.	51.95x0.02 d.s.m.g.v.= \$1.03 cada foja		SD9266
b) Tamaño oficio		0.03 d.s.m.g.v.	51.95x0.03 d.s.m.g.v.= \$1.55 cada foja		SD9266

Villahermosa, Tabasco, _____ de _____ de 2009.

Los pagos se podrán realizar en las oficinas de la Receptoría de Rentas del Centro (conocida como Base IV) y en las oficinas de Paseo de la Sierra (edificio de la Secretaría de Administración y Finanzas), en un horario de 8:00 a 15:00 horas.